

PROGRAMA DE VOLUNTARIADOS

PARQUE NACIONAL SIERRA DE LAS QUIJADAS 2022-2023



1. INTRODUCCIÓN

El Parque Nacional Sierra de las Quijadas se encuentra ubicado en la provincia de San Luis, localidad de Hualtarán, distante a 120km de la capital de la provincia; creado el 10 de diciembre de 1991, mediante la Ley Nacional N° 24.015, conserva el ecotono de las eco regiones de Chaco Seco y Monte de Sierras y Bolsones.

En el Parque se vinculan los ambientes del Chaco Seco, con sus bosquecitos de quebracho blanco y algarrobo, y del Monte de Sierras y Bolsones, donde predominan los arbustos como las jarillas. El elenco de la fauna local incluye maras, zorros grises, pecaríes de collar y guanacos. Las aves están representadas con especies como el cardenal amarillo, el cóndor, el águila coronada y el vencejo de collar.

Se trata de un sitio de suma importancia para distintas poblaciones humanas, como los pueblos originarios canoeros que pescaban en las lagunas de Guanacache o para los criollos que aún viven en la región manteniendo costumbres de antaño.

Casi veinticinco millones de años de evolución geológica convierten este sitio en un paraíso para los paleontólogos, quienes han hallado huellas fósiles de dinosaurios y los restos fósiles de reptiles voladores como el curioso Pterodaustro, con sus notables mandíbulas curvadas hacia arriba.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA

- Fortalecer las capacidades de las personas, canalizando sus inquietudes, iniciativa de participación, solidaridad y compromiso social.
- Incentivar el sentido de pertenencia, promoviendo la actitud colaborativa.
- Fomentar la capacitación de los/las participantes en aspectos generales y en materia de conservación y problemáticas ambientales, a través de una experiencia enriquecedora y satisfactoria en un área protegida.
- Promover la valoración y el reconocimiento de bienes y servicios ambientales que brinda el PNSQ, a fin de preservarlos para las generaciones futuras.
- Motivar la valoración del intercambio de experiencias como fuente de aprendizaje personal.

3. DURACIÓN DEL PROGRAMA Y CUPO

El presente programa tendrá una duración de 1 (UN) año a partir de la fecha de su aprobación. Para su implementación tendrá un cupo máximo de 4 (CUATRO) personas desarrollando en forma simultánea el voluntariado en el Centro Operativo Hualtarán y 2 (DOS) personas desarrollando en forma simultánea el voluntariado en la Sede Administrativa del Parque Nacional Sierra de las Quijadas. De esta manera, el cupo máximo de voluntarios para el período de implementación del presente programa será de 48 (CUARENTA Y OCHO) participantes en el Centro Operativo Hualtarán y 24 (VENTICUATRO) participantes en la Sede Administrativa.

El presente programa contará con dos modalidades posibles a desarrollar, a saber:

- PROGRAMA REGULAR: la actividad del voluntariado social tendrá una carga horaria máxima de 20 (veinte) horas semanales, y no podrá superar las cuatro (4) horas diarias.
- PROGRAMA INTENSO: la duración del voluntariado social estará sujeta a un proyecto específico que conlleve a una permanencia o estancia continua dentro de un Área Protegida, la que tendrá una duración máxima de 30 (treinta) días por año calendario.

Las personas que se sumen según esta modalidad podrán optar por realizar su voluntariado en días corridos o con francos semanales, los que serán acordados oportunamente con el tutor antes de iniciar su trabajo como voluntario. La carga horaria será de siete (7) horas diarias, pudiéndose extender el horario en caso de estar realizando tareas en zonas lejanas.

Se deja aclarado que la carga horaria de la actividad del Voluntario Social, deberá ajustarse a las limitaciones previstas por la legislación vigente.

Las fechas de inicio del voluntariado en cada mes serán determinadas por los tutores junto al Jefe de Guardaparques o el Intendente, en base a la planificación vigente. Las mismas serán avisadas oportunamente y con la debida anticipación a los postulantes, los que deberán presentarse en la Intendencia con la documentación solicitada para efectuarse su nombramiento como voluntario o voluntaria del Parque Nacional Sierra de las Quijadas.

4. INSCRIPCIÓN

El Parque Nacional Sierra de las Quijadas llevará el registro de las inscripciones y efectuará una selección de los participantes del Programa de Voluntariado cuyo resultado será informado por correo electrónico a la totalidad de las personas inscriptas y mediante la cartelera y redes sociales del área protegida.

La selección se realizará en base a antecedentes y conocimientos declarados, valorizando en forma prioritaria el motivo fundamentado de la razón que posea cada aspirante para realizar el voluntariado.

Los interesados a participar del Programa de Voluntariado del Parque Nacional Sierra de las Quijadas deberán enviar su solicitud mediante correo electrónico a sierradelasquijadas@apn.gob.ar a fin de realizar la inscripción en el Registro que lleva el área protegida. Requisitos y normativa vigentes disponibles en: <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/resoluci%C3%B3n-399-2021-353740>

Perfil deseable

El/la postulante al Programa de voluntariado del Parque Nacional Sierra Quijadas debe cubrir las siguientes cualidades y capacidades para cumplir con su desempeño, en dicha área protegida.

- Estar comprometido, predispuesto e implicarse en el desarrollo de las actividades referente a la Administración de Parques Nacionales y en particular al PNSQ.
- Tener capacidad de integrarse a equipos de trabajos heterogéneos, estar dispuesto a convivir y colaborar con sus compañeros (voluntarios y personal de la APN).
- Tener capacidad para participar en actividades de monitoreo ambiental, extensión ambiental y diferentes actividades manuales.
- Demostrar interés y capacidad de aprendizaje durante su etapa formativa.
- Comprender y aceptar los principios de equidad, solidaridad social y desarrollo sustentable que permitan planificar las actividades conforme a ellos y a las necesidades que les demande el programa.

5. ACTIVIDADES

TEMÁTICA GENERAL DE LA ACTIVIDAD	ENUMERACIÓN DE ACTIVIDADES
Conservación	<ol style="list-style-type: none">1. Colaborar en los monitoreos de especies de valor especial, tales como: cardenal amarillo, tortuga terrestre, entre otras.2. Colaborar en los monitoreos de Mara y Ñandú y otros de interés del área protegida.3. Colaborar en los monitoreos estacionales de aves.4. Colaborar en tareas de conservación, desarrollo sustentable y monitoreos de los recursos culturales.5. Colaborar con la recolección de datos y armado de guías (herbáceas, hongos, etc.)6. Colaboración en procesamiento de datos.7. Adquirir conocimientos en el manejo de flora exótica (tamarisco).
Educación Ambiental	<ol style="list-style-type: none">1. Participar en la implementación de los proyectos establecidos en el Plan de Educación Ambiental del Parque Nacional Sierra de las Quijadas (educación formal, educación no formal y fortalecimiento institucional).2. Participar en actividades educativas en escuelas, ferias y otros eventos significativos para el área protegida.3. Brindar apoyo en actividades de comunicación y difusión del PNSQ, desarrollo de material para las redes sociales.4. Participar de las capacitaciones internas del área protegida.5. Asistencia en actividades de divulgación de la conservación ambiental en localidades del entorno del PNSQ.
Uso público	<ol style="list-style-type: none">1. Colaborar y capacitarse en diseño y mantenimiento de cartelería.2. Colaborar en la atención de visitantes.3. Colaborar y capacitarse en diseño y mantenimiento de senderos.
Comunidades	<ol style="list-style-type: none">1. Colaboración en actividades en el programa de pobladores (encuestas, relevamientos, análisis, relevamiento de documentación, elaboración de estadísticas y análisis de datos.)

Las actividades se planificarán quincenalmente, en acuerdo con los responsables de cada Departamento/Área, y se ajustarán a lo dispuesto en el Reglamento de Voluntariado.

6. TUTORÍAS

A los fines del presente Programa de Voluntariado, la tutoría la realizan los guardaparques con asiento de funciones en la unidad operativa.

7. ALOJAMIENTO Y LUGAR DE DESEMPEÑO

El voluntariado se realizará principalmente en el Centro Operativo Hualtarán del Parque Nacional Sierra de las Quijadas, como así también en la Sede Administrativa de dicha área protegida, según los cupos y actividades establecidos anteriormente.

El Centro Operativo Hualtarán se encuentra ubicado en la localidad de Hualtarán, provincia de San Luis, distante a 120km de la ciudad de San Luis (no hay transporte público que conecte el Centro Operativo con la ciudad). Por otro lado, la Sede Administrativa se encuentra localizada en la ciudad de San Luis.

Los voluntarios, en el caso que optaren por el Programa Intenso previsto en el punto "Duración del programa y cupo" y que desempeñen sus funciones en el Centro Operativo Hualtarán, se alojarán en el refugio de voluntarios e investigadores "Román Guiñazú". Que cuenta con cocina, heladera, habitaciones compartidas, baño, agua potable. No se permite el uso de elementos eléctricos con resistencia (pava eléctrica, secador de pelo, alisador eléctrico de pelo, plancha y otros), ya que el alojamiento cuenta con energía eléctrica provista por equipos de energía solar. Así mismo deberán ajustarse al reglamento de uso del refugio.

Los voluntarios deberán traer su equipo de aseo personal, equipo de acampe, bolsa de dormir, ropa de cama, ropa de trabajo, calzado apropiado y protección solar (protector factor 50 o similar, gorra o gorro para el sol, anteojos, pañuelo etc.)

8. PRESUPUESTO

El Parque Nacional Sierra de las Quijadas gestionará la contratación del seguro correspondiente para cada voluntario. La cantidad máxima prevista de voluntarios para el período del presente programa será de 48 (CUARENTA Y OCHO) participantes en el Centro Operativo Hualtarán y 24 (VENTICUATRO) participantes en la Sede Administrativa. El área protegida arbitrará los medios a fin de asegurar los fondos para cubrir la suma correspondiente. De acuerdo a la cotización recibida, el monto por voluntario a asegurarse ascenderá a \$1000 aproximadamente por mes de cobertura.

Materiales e insumos necesarios:

- Combustible
- Materiales de librería (cartulina, cinta adhesiva, marcadores, lápices, entre otros)
- Remeras identificatorias (en stock)
- Seguro obligatorio
- Albergue: elementos de limpieza, arreglos y mantenimiento.
- Elementos de seguridad: fajas, guantes, sordinas, antiparras.

9. ACUERDO BÁSICO COMÚN

Deberá rubricarse el Acuerdo Básico Común entre quien ostenta la titularidad del área y el voluntario o voluntaria, el que será redactado de la siguiente manera:

ACUERDO BASICO COMUN

PROGRAMA NACIONAL DE VOLUNTARIADO

Parque Nacional Sierra de las Quijadas

En la Ciudad de san Luis a los ___ días del mes de _____ de 20__ se suscribe el presente Acuerdo Básico Común entre el/la titular del Parque Nacional Sierra de las Quijadas, con DNI N° _____ en representación de la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES y *nombre del voluntario o voluntaria*, con DNI N° _____ y domicilio en la calle _____, referente al Programa Nacional de Voluntariado de la Administración de Parques Nacionales, aceptando los términos de la RESFC-399-2021, la que se entrega en copia, entendiendo los derechos y deberes establecidos, como así también, que las actividades inician el día ___ de _____ de _____ y culminan el día ___ de _____ de _____,

Se firman Dos (2) ejemplares del mismo tenor a los ___ días del mes de _____ de 20__.

Firma Titular Unidad Organizativa

Firma Voluntario/a

Para los Grupos de Voluntarios deberá rubricarse el Acuerdo Básico Común entre quien ostenta la titularidad del área y quien representa a la organización.

ACUERDO BASICO COMUN
PROGRAMA NACIONAL DE VOLUNTARIADO
ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES
Parque Nacional Sierra de las Quijadas

En la Ciudad de _____ a los ___ días del mes de _____ de 20XX se suscribe el presente Acuerdo Básico Común entre el/la titular del Parque Nacional Sierra de las Quijadas, con DNI N° XXXXXX en representación de la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES y *nombre de la Organización*, representada por *nombre en representación de la Organización*, con DNI N° XXXX y domicilio en la calle XXXXXXXX, referente al Programa

Nacional de Voluntariado de la Administración de Parques Nacionales, aceptando los términos de la *RESFC-399-2021*, la que se entrega en copia, entendiendo los derechos y deberes establecidos, como así también, que las actividades inician el día *XX de XX de XXXX* y culminan el día *XX de XX de XXXX*, efectuando las actividades de *enumerar actividades*.

Se firman Dos (2) ejemplares del mismo tenor a los *XX* días del mes de *XXXX* de *20XX*.

Firma Titular Unidad Organizativa
Representante

Firma

10. DERECHOS Y OBLIGACIONES

Derechos del Voluntario

Los voluntarios tienen derecho a:

1. Recibir información y capacitación sobre los objetivos y actividades de la Administración y la Unidad Organizativa correspondiente, para el cumplimiento de su actividad.
2. Ser registrados en oportunidad del alta y baja de la Organización.
3. Disponer de una identificación que acredite de su condición de voluntario.
4. Obtener reembolsos de gastos ocasionados en el desempeño de la actividad, cuando la Organización lo establezca de manera previa y en forma expresa. Estos reembolsos en ningún caso serán considerados remuneración.
5. Obtener certificado de las actividades realizadas, de la capacitación adquirida y de su participación en el Programa.
6. Ser asegurados contra los riesgos de accidentes y enfermedades derivados directamente del ejercicio de la actividad voluntaria. En ocasión de tratarse de Unidades Organizativas con programas de voluntariado de grandes dimensiones, donde se superen los Veinte (20) voluntarios por período, la Unidad Organizativa podrá solicitar al voluntario que se procure la cobertura.
7. Obtener un trato respetuoso por parte de la Administración y sus

integrantes.

8. Derechos de los Grupos de Voluntarios

Los Grupos de Voluntarios tienen derecho a:

1. Recibir información y capacitación sobre los objetivos y actividades de la Administración y la Unidad Organizativa correspondiente, para el cumplimiento de su actividad.
2. Ser registrados en conjunto, en oportunidad del alta y baja de la Administración.
3. Disponer de una identificación como grupo, que acredite de su condición de voluntarios.
4. Obtener certificado por intermedio de la Organización a la que pertenezcan, de las actividades realizadas, de la capacitación adquirida y de su participación en el Programa.
5. Ser asegurados contra los riesgos de accidentes y enfermedades derivados directamente del ejercicio de la actividad voluntaria, por parte de la Organización a la que pertenezcan, debiendo presentar la documentación pertinente en un período no menor a Siete (7) días hábiles.
6. Obtener un trato respetuoso por parte de la Administración y sus

integrantes.Obligaciones del Voluntario

Los voluntarios tendrán las siguientes obligaciones:

1. Obrar con diligencia en el desarrollo de sus actividades aceptando los fines y objetivos de la Administración.
2. Respetar los derechos de los beneficiarios de los Programas en que desarrollan sus actividades.
3. Guardar la debida confidencialidad de la información recibida en el curso de las actividades realizadas, cuando la difusión lesione derechos personales.
4. Participar en la capacitación que realice la organización con el objeto de mejorar la calidad en el desempeño de las actividades.
5. Abstenerse de recibir cualquier tipo de contraprestación económica por parte de los beneficiarios de sus actividades.
6. Utilizar adecuadamente la acreditación y distintivos de la Administración.
7. Brindar un trato respetuoso a los integrantes de la Administración y a toda persona con quien interactúe durante el desarrollo de sus actividades.

Obligaciones de los Grupos de Voluntarios

Los Grupos de Voluntarios tendrán las siguientes obligaciones:

1. Obrar con diligencia en el desarrollo de sus actividades aceptando los fines y objetivos de la Administración.
2. Respetar los derechos de los beneficiarios de los Programas en que desarrollan sus actividades.
3. Guardar la debida confidencialidad de la información recibida en el curso de las actividades realizadas, cuando la difusión lesione derechos personales.

4. Participar en la capacitación o actividad de inducción que realice la Administración, con el objeto de mejorar la calidad en el desempeño de las actividades.
5. Abstenerse de recibir cualquier tipo de contraprestación económica por parte de los beneficiarios de sus actividades.
6. Utilizar adecuadamente la acreditación otorgada al Grupo y distintivos de la Administración.
7. Brindar un trato respetuoso a los integrantes de la Administración y a toda persona con quien interactúe durante el desarrollo de sus actividades.
8. Presentar la nómina del Grupo de Voluntarios a participar del Programa debiendo indicar para cada caso:
 - a) Nombre y Apellido de cada integrante del Grupo
 - b) DNI
 - c) Presentación del seguro contra los riesgos de accidentes y enfermedades derivados directamente del ejercicio de la actividad voluntaria.
 - d) Fecha de participación en el Programa con una anticipación de al menos Siete (7) días hábiles, firmado por Autoridad de la Organización.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Propuesta de Voluntariado PNSQ

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 9 pagina/s.